

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 4.036/2013

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2013, el Reglamento del Programa Municipal de Renta Social Básica, con modificación posterior incorporada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de mayo del presente año, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial

de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica, pueda examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

En caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobará el texto definitivo de la Ordenanza.

Castro del Río, 9 de mayo de 2013.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.